

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA GESTIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN A USUARIOS DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN.

Vista la propuesta de adjudicación del expediente 22/2016, para la contratación del servicio para la gestión del Centro de Atención a Usuarios de los sistemas de información de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, de la cual son los siguientes sus antecedentes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución del Presidente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, de 5 de octubre de 2015, se acordó la iniciación del expediente 22/2016, para la contratación del servicio de referencia, por un presupuesto total de 1.239.630,48 € (presupuesto base de licitación 1.024.488,00 € y un importe de 21% IVA de 215.142,48 €), de conformidad con lo previsto en el artículo 157 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Por Resolución de 30 de diciembre de 2015 del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, se aprobó el citado expediente y el gasto correspondiente, por un presupuesto total de 1.239.630,48 € (presupuesto base de licitación 1.024.488,00 € y un importe de 21% IVA de 215.142,48€), con cargo a las aplicaciones presupuestarias 05.22.312A01.227.06.0, 05.22.312A02.227.06.0, 05.22.311B01.227.06.0, 05.22.312A04.227.06.0 para los ejercicios 2016 y 2017, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, determinándose en la misma la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto, en virtud de lo previsto en el artículo 157, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- El día 27 de enero de 2016 finalizó el plazo para la presentación de proposiciones, habiéndose publicado la licitación en Diario Oficial de las Comunidades Europeas, el Boletín Oficial del Estado y el Boletín Oficial de Castilla y León.

CUARTO.- La Mesa de Contratación se reunió el 3 de febrero de 2016 para proceder al examen y calificación previa de la documentación administrativa general presentada por los licitadores a este procedimiento, siendo estos los siguientes según el certificado emitido por el Registro General de esta Gerencia:

- CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS S.A.,
- TECNOLOGÍAS PLEXUS S.L

QUINTO.- El 17 de febrero de 2016 la Mesa de Contratación recibe el informe técnico solicitado respecto de los criterios de valoración dependientes de un juicio de valor, establecidos en el punto 15.1.1 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige dicho Procedimiento Abierto y con fecha 18 de febrero de 2016, en sesión pública, se comunicó a los asistentes las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras admitidas respecto a dichos criterios, otorgando los licitadores admitidos la puntuaciones que se detallan a continuación:

EMPRESA	Plan de Proyecto recogido en la Memoria Técnica (Hasta 32 puntos)	PLAN DE CALIDAD recogido en la Memoria Técnica (Hasta 10 p)	Características del local y del centro de backup (Hasta 5 puntos)	TOTAL PUNTUACIÓN DE CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR
CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS S.A.	29	9	5	43
TECNOLOGÍAS PLEXUS,SL	20	7	3	30

Respecto al resto de criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas, especificados en el apartado 15.1.2 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, las empresas licitadoras ofertan lo siguiente:

EMPRESAS	OFERTA ECONÓMICA (Máximo 14 puntos)	Incremento de los desplazamientos de los técnicos especialistas o de los técnicos para operativa del centro y atención telefónica (Máximo 15 puntos)	Técnicos adicionales para operativa del centro y atención telefónica. PPT (Máximo 24 puntos)
CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS,SA	999.969,00	200	6
TECNOLOGÍAS PLEXUS,SL	973.263,60	20	6

Los miembros de la Mesa de Contratación comprueban la documentación presentada por los licitadores sobre el personal adicional ofertado y se verifica que esta correcta.

La puntuación que resulta de la valoración del total de los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas es la siguiente:

EMPRESA	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA máximo 14 puntos)	Puntos Incremento de los desplazamientos de los técnicos especialistas o de los técnicos para operativa del centro y atención telefónica (máximo 15 puntos)	Puntos por Técnicos Especialistas adicionales a los requeridos en el PPT (máximo 24 puntos)	TOTAL PUNTOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FORMULAS
CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS S.A.	6,70	15	24	45,70
TECNOLOGÍAS PLEXUS,SL	14	1,43	24	39,43

Por último, la mesa de contratación determina que la puntuación total de las empresas admitidas por orden descendente es la siguiente:

EMPRESA	TOTAL CRITERIOS CON JUICIO DE VALOR	TOTAL CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FORMULAS	TOTAL CRITERIOS
CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS S.A.	43	45,70	88,70
TECNOLOGÍAS PLEXUS,SL	30	39,43	69,43

Por último, la mesa de contratación determina que la puntuación total de las empresas admitidas por orden descendente es la siguiente:

SEXTO.- La Mesa de Contratación propone la adjudicación para la contratación del “servicio para la gestión del Centro de Atención a Usuarios de los sistemas de información de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León”, a la siguiente empresa por ser su proposición la más ventajosa para esta Administración, a tenor de los criterios de valoración establecidos para este procedimiento.

EMPRESA	Importe de adjudicación	Importe del IVA 21%	Importe Total
CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS S.A.	999.969,00 €	209.993,49 €	1.209.962,49€

SÉPTIMO.- Por el Servicio de Contratación se les ha requerido a la empresa propuesta como adjudicataria la documentación a la que se refiere el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y la misma ha sido presentada en el plazo indicado en el citado artículo.

OCTAVO.- La Intervención Delegada de la Gerencia Regional de Salud ha fiscalizado de conformidad la propuesta de adjudicación con fecha 2 de marzo de 2016

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con las competencias atribuidas por el artículo 31 de la Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León, es competente para la adjudicación de este contrato el Presidente de la Gerencia Regional de Salud.

SEGUNDO.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 160 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación ha formulado la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación una vez comprobados los criterios fijados en el pliego de cláusulas administrativas particulares para efectuar la selección del adjudicatario.

TERCERO.- Según lo dispuesto en el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Órgano de Contratación adjudicará el contrato al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa en base a lo justificado en el antecedente de hecho quinto.

De acuerdo con los antecedentes de hecho fundamentos de derecho citados, así como con el resto de la normativa general y de pertinente aplicación.

RESUELVO

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones admitidas, por orden decreciente, de acuerdo con la valoración realizada de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de la siguiente forma:

EMPRESA	TOTAL PUNTACIÓN
CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS S.A.	88,70
TECNOLOGÍAS PLEXUS,SL	69,43

SEGUNDO.- Adjudicar el procedimiento abierto, relativo al expediente para la contratación del servicio para la gestión del Centro de Atención a Usuarios de los sistemas de información de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León" a la empresa CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS S.A. por un precio sin IVA de 999.969,00 €, importe IVA 209.993,49 €, siendo el importe total 1.209.962,49 € con cargo con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias y ejercicios presupuestarios:

Año	Aplicación presupuestaria	Precio de adjudicación (€)	IVA 21%(€)	Importe total (€)
2016	05.22.311B01.227.06.0	18.517,94	3.888,77	22.406,71
2016	05.22.312A02.227.06.0	259.251,22	54.442,76	313.693,98
2016	05.22.312A01.227.06.0	203.697,40	42.776,45	246.473,85
2016	05.22.312A04.227.06.0	18.517,94	3.888,77	22.406,71
2017	05.22.311B01.227.06.0	18.517,94	3.888,77	22.406,71
2017	05.22.312A02.227.06.0	259.251,22	54.442,75	313.693,97
2017	05.22.312A01.227.06.0	203.697,40	42.776,45	246.473,85
2017	05.22.312A04.227.06.0	18.517,94	3.888,77	22.406,71
TOTAL		999.969,00	209.993,49	1.209.962,49

El plazo de ejecución será de 1 año desde el 1 de abril de 2016 ó fecha de efectos que se indique en el contrato en el caso de ser posterior.

2º.- Acordar que en la notificación de esta adjudicación y en el perfil del contratante se indique el plazo en el que debe procederse a la formalización del contrato de conformidad con el artículo, 156.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

3º.- Notificar el contenido de esta Resolución a los interesados, de conformidad con lo establecido en el art. 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en el art. 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como ordenar su publicación en el perfil del contratante del órgano de contratación.

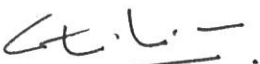
Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 61.b) de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, en relación con su artículo 89) podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1 y 46, respectivamente, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse, de acuerdo con lo establecido en los artículos 40 y siguientes del TRLCSP, recurso especial en materia de contratación. La presentación del escrito de interposición deberá hacerse necesariamente en el registro del órgano de contratación o en el del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León, órgano competente para resolver el recurso de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 1/2012, de 28 de febrero, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras. El plazo para la interposición del recurso es de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se remita la notificación del acto impugnado. Con carácter previo a la interposición de este recurso deberá anunciar por escrito al órgano de contratación la interposición del mismo dentro del citado plazo.

Valladolid, 2 de marzo de 2016

EL PRESIDENTE DE LA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD





Antonio María Sáez Aguado

